



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190050700

Como quiera que los títulos judiciales 400100007568680 y 400100007581914 fueron convertidos a órdenes de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, a fin de dar cumplimiento al auto de fecha 8 de febrero de 2022¹, se dispone:

1.- **Por secretaría** oficiase a la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, para que proceda a efectuar la conversión de los depósitos judiciales en mención a ordenes de esta judicatura.

2.- Una vez ingresen los depósitos judiciales a esta judicatura, se dispone por secretaría la entrega de los mismos conforme a lo dispuesto en auto del 8 de febrero de 2022, junto con el depósito que aún está constituido a órdenes del Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 62 de fecha 02/05/2022

¹ C-1 PRINCIPAL/ 15AutoTerminaProceso